



PLAN DE ACCIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI 2020-2021

<p>PROCESO P5 - DIRECCIÓN OPERATIVA RESPONSABILIDAD FISCAL</p>	<p>RESPONSABLE: CAMPO ELIAS QUINTERO NAVARRETE</p>	<p>FECHA ELABORACIÓN: Mayo 2020</p>	
<p>EJE ESTRATÉGICO -2: VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL OPORTUNO Y EFECTIVO</p>			
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Evaluar la administración de los recursos públicos del Municipio de manera oportuna y con calidad, para contribuir a la mejora y la obtención de resultados de los sujetos de control, tomando como referencia la formulación y ejecución del plan de desarrollo.</p>		<p>OBJETIVO ESPECÍFICO - 2.3 Operativizar el control fiscal macro y micro</p>	
<p>Resultados Esperados</p>	<p>Indicador Resultado</p>	<p>Actividades</p>	<p>Responsable Actividad</p>
<p>2.3.2 La CGSC dinamiza los procesos ordinarios y verbales de responsabilidad fiscal</p>	<p>A diciembre 31 de cada vigencia, se han realizado el 100% de las socializaciones de hallazgos fiscales que fueron solicitudes por parte del Proceso Auditor y/o el Proceso de Responsabilidad Fiscal, aplicando los criterios que orientan los procesos de responsabilidad fiscal contenidos en la Ley 610 de 2003 y el decreto Ley 403 de 2020</p>	<p>2.3.2.2 Adelantar mesas de trabajo entre los procesos Auditor y de Responsabilidad Fiscal, con el fin de contar con una mayor comprensión técnica de los hallazgos fiscales trasladados, cuando así sea considerado necesario por alguno de los dos procesos involucrados.</p>	<p>P4- P5</p>
<p>INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>			
<p>La CGSC tramita e impulsa los procesos de responsabilidad fiscal a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, el Decreto-Ley 403 de 2020 y demás normas que lo regulan</p>	<p>A 31 de diciembre de 2020 el 80% de los PRF con providencias ejecutoriadas se han definido en un término inferior a 3 años contados desde su apertura y de acuerdo a lo establecido en los procesos de gestión de la calidad.</p>	<p>Tramitar y dar impulso a los procesos de responsabilidad fiscal dando cumplimiento a los términos legales</p>	<p>P5</p>
<p>La CGSC mejora la proporción de recaudo en procesos con clasificación de cartera de posible, atendiendo el proceso de cobro coactivo definido en el sistema de gestión de la calidad.</p>	<p>A 31 de diciembre de 2020, la proporción de recaudo en procesos con clasificación de cartera de posible cobro asciende al 20%, atendiendo el proceso de cobro coactivo definido en el sistema de gestión de la calidad.</p>	<p>Mejorar la proporción de recaudo en procesos de cobro coactivo con clasificación de cartera de posible cobro.</p>	<p>P5</p>
<p>La CGSC mejora el plazo en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios decididos, en un plazo <= a 2 años, atendiendo lo establecido en el procedimiento del sistema de gestión de la calidad.</p>	<p>A 31 de diciembre de 2020 el 80% de los procesos administrativos sancionatorios decididos, se tramitan en un plazo <= a 2 años atendiendo lo establecido en el procedimiento del sistema de gestión de la calidad.</p>	<p>Mejorar el término en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios</p>	<p>P5</p>



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”